

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****38763** PANADERÍA BOLLERÍA SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 000217/2011 de este Juzgado, seguido a instancia de María Luz Moltó Pons, contra la empresa Panadería Bollería Santa Ana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2011 decreto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.526,55 euros de principal, más 1.700,00 euros para intereses y 1.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.

ID: A110089501-1